

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS**

<b>DATOS GENERALES:</b>	
Nombre de la autoridad	LOURDES BELLY PAREDES BARRERA
Nº. de cédula	1707417893
<b>DOMICILIO:</b>	
Provincia	PICHINCHA
Cantón	PEDRO MONCAYO
Parroquia	MALCHINGUI
Dirección	BARRIO SANTA MARIANITA -CALLE QUITO Y SUCRE
Correo electrónico	bellyparedes@hotmail.com
Teléfono	992616287
Institución en la que ejerce la Dignidad	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo
Dignidad que ejerce	Concejala Rural
Ambito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponde.	
Estadoc	<input type="checkbox"/>
Nacional	<input type="checkbox"/>
Provincial	<input type="checkbox"/>
Distrito Metropolitano	<input type="checkbox"/>
Cantonal	<input checked="" type="checkbox"/>
Parroquial	<input type="checkbox"/>
<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:</b>	
Período de gestión del cual rinde cuentas:	1/01/2025 al 31/12/2025
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	21/5/2026
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Auditorio Escuela Santa Clara de Asís.

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:** se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteado formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo	Fiscalizar todas las obras realizadas por la Alcaldesa del GADM-PM.	Se realizó visitas de fiscalización de obras y proyectos realizadas en cada una de las parroquias, de las cuales se elaboró el respectivo informe con recomendaciones que se puso en conocimiento a la Sra Alcaldesa.	La fiscalización se realizó en compañía de las Direcciones pertinentes y Miembros del Concejo Municipal
Regular mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos en la ley.	Actualizar y crear Ordenanzas de acuerdo con la ley, que permitan tener un mejor ordenamiento cantonal.	Con la finalidad de solventar las necesidades de nuestro Cantón se aprobó 7 ordenanzas, las mismas que servirán para regular, recaudar y posteriormente ejecutar las obras correspondientes al año fiscal 2025	Se realizó el análisis, revisión y aprobación de 7 Ordenanzas.
Aprobar u observar el presupuesto del GADM-PM, mismo que deberá guardar concordancia con el PDYOT.	Mantener anualmente aprobado el presupuesto al GADM-PM para el correcto manejo del mismo y para el cumplimiento de su POA.	Se revisó todos los proyectos con cada una de las direcciones que conforman el GADM-PM, de lo cual se emitió recomendaciones para su ejecución.	Se revisó, analizó y aprobó el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 con cada una de las Direcciones, con las respectivas observaciones
Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traslados de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.	Aprobar de acuerdo a la necesidad, los traslados de partidas presupuestarias y reducciones de crédito	Se revisó cada solicitud de informe de los traslados de Partidas presupuestarias y reducciones de crédito con las respectivas direcciones del GADM-PM	Se revisó, analizó y aprobó los traslados de partidas presupuestarias, así como también se puso en conocimiento del Concejo Municipal

**CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES**

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	Formé parte de los debates y deliberaciones de las 45 sesiones ordinarias, 12 sesiones extraordinarias.	RESOLUCIONES: 101-1 CONVENIOS: 10-FACTOS ORDINARIOS: 30-FACTOS EXTRAORDINARIOS: 12-ORDENANZAS: 7-CONVENIOS 15- COMODATOS: 2- ACUERDOS: 52- TRASPASOS DE CREDITO 611- ORDENANZA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. 2.- ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, COSTAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA Y OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE GENERACIONES EN EL ECUADOR.3.- ORDENANZA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2026-2027. 4.- ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027, CON LA BANDA IMPOSITIVA DE CERO PUNTO VENTICINCO POR MIL (0,25X1000). 5.- ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027, CON LA BANDA IMPOSITIVA DE CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO POR MIL (0,45X1000). 6.- ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. 1.- REFORMA A ORDENANZAS REFORMA A LA ORDENANZA DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. COMODATOS: AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS Y PROCURADOR SÍNDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL COMODATO POR DIEZ AÑOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 23 DE JULIO LTDA. AUTORIZAR LA RECEPCIÓN EN COMODATO CON UN LAPSO DE TIEMPO DE TREINTA AÑOS (30) DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNA JURÍDICA CUBINICHE, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, PARA QUE EN EL SE IMPLEMENTEN PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL COMUNITARIO. CONVENIOS: AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TÉCNICO Y ECONÓMICO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: MES PARA EL AÑO FISCAL 2025. AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SINAT ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO. AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM-PM Y LA COOPERATIVA DE PASAJEROS DE TAXIS LA "Y" DE TABACUNDO. AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y EL SEÑOR PEDRO MANUEL CORNEJO LÓDR. AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO-COMUNITARIO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO PEDRO MONCAYO, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, SISTEMA COMUNITARIO LOMAS DE GUARAQUÍ PARROQUIA LA ESPERANZA Y EL BARRIO GUARAQUÍ, PARA LA EXTENSIÓN DEL ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA CALLE JOSÉ MIGUEL TOAPANTA SECTOR LOMAS DE GUARAQUÍ. AUTORIZAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA ALCALDESA ING VERÓNICA SÁNCHEZ CÁRDENAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y LA FUNDACIÓN HACIENDA DE ESPERANZA.	No se realizó la sesión conmemorativa por que a nivel nacional el país se encuentra en paro nacional.
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	NN		
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal, y.	Delegada al Concejo Cantonal de Protección de Derechos	Se realizaron 8 sesiones ordinarias, 2 sesiones extraordinarias. RESOLUCIONES APROBADAS 3 CONVENIOS: 1.- Se firma el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO-COINCAD, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-COPDGP-CPM, con el objetivo de realizar la atención integral a personas que son víctimas de violencia de género y ciudadanía en general en el cantón Pedro Moncayo a través de un equipo multidisciplinario conformado por un abogado(a), psicólogo(a) y trabajador social, mismo que será entendido por la Corporación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo-COINCAD, así también el equipo técnico realizará intervenciones en los casos que sean direccionados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos-Pedro Moncayo, en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en el Modelo y Protocolo de Atención para los Centros de Atención Integral. La atención se realizará los días jueves en el horario de 08:00 a 17:00, en las instalaciones que el GAD Municipal proporcione para tales efectos. 2.- Se firma el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN HACIENDA DE ESPERANZA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, con el objeto de convertirse en un apoyo mutuo entre la Fundación Hacienda de Esperanza y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Moncayo a fin de promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a coadyuvar en general a la mejor cobertura de las necesidades emocionales y de las necesidades de apoyo que en su medio familiar se encuentran presentes: violencia verbal, psicología, sexual y/o física, abandono, negligencia, así como desentender de manera grave y reiterada los deberes específicos de los progenitores. Entre sus fines fundacionales se encuentran los de cooperar en la atención y protección a las personas en situación de riesgo, necesidad o desamparo social; procurar su desarrollo e integración; fomentar las actitudes de patriotismo, solidaridad y fraternidad en el ámbito de la acción social y colaborar en la gestión de los servicios sociales destinados a la atención de las personas que se encuentran en las situaciones de riesgo, necesidad o desamparo contempladas en el ámbito de acción de la Fundación Hacienda de Esperanza como la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Moncayo. 3.- Se firma el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES LUZMILA ROMERO, Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-COPDGP-CPM, con la finalidad de garantizar la atención integral de las personas adultas mayores y de aquellas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, asegurando el cuidado permanente de los usuarios a través de un equipo multidisciplinario, en los casos en que sus familias, por diversas circunstancias, no puedan asumir dicha responsabilidad. El Consejo de Protección será la instancia encargada de establecer, mediante procesos de mediación, los acuerdos y compromisos con las familias para el cumplimiento de lo estipulado, así como de realizar el seguimiento correspondiente a los casos derivados a la institución.	

